



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del reglamento sobre el uso de la factura electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes 16 de febrero de 2015.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 1405